



ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA DEL AÑO 2023; EFECTUADA DE MANERA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 12, 13 y 15 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y los artículos 7 fracción I, 8 fracciones I, II, III, IV y V, 10, 11 fracciones I, II, IV, VIII, XII, XIX y XXII, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI y VIII del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día **veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés**, se reunieron a través de las Tecnologías de Información y Comunicación, que excepcionalmente se lleva a cabo de manera virtual a través de la plataforma denominada Zoom, con vínculo de videollamada:

<https://us02web.zoom.us/j/84562251416?pwd=cGJkakFGYkRNcVhhNGpnYXpOcHRDdz09>;

ID de reunión: 845 6225 1416; y Código de acceso: 356425; las y los integrantes del H.

Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, conforme a la convocatoria emitida por el C. José Luis Sorcia Ramírez, Encargado de Despacho de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo del H. Consejo Directivo, a fin de celebrar la **Primera Sesión Ordinaria del año dos mil veintitrés**.

Expuesto lo anterior y de conformidad con el Orden del Día de la convocatoria referida se presenta lo siguiente:-----

1.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----

Con el uso de la voz, el C. **Guillermo Garrido Cruz**, en su carácter de Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, seguido de la solicitud del Secretario de Actas para que informe sobre el pase de lista, informa a los Consejeros que se cuenta con el Quórum legal para dar inicio a la Primera Sesión del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla; al respecto, se procedió al pase de lista y declaración de **Quórum legal** correspondiente, encontrándose presentes los siguientes Consejeros: -----

Representantes del Gobierno del Estado: -----

C. José Luis Sorcia Ramírez, Encargado de Despacho de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y Presidente Ejecutivo del H. Consejo Directivo. -----

C. Josefina Morales Guerrero, Subsecretaria de Egresos, y Vocal Suplente de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla. -----

C. Oscar Hernández Fernández, Subsecretario de Desarrollo Rural, y Vocal Suplente de la Secretaria de Desarrollo Rural. -----

C. José Antonio Aguilar San Sebastián, Secretario Técnico, y Vocal Suplente del Director del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Puebla. -----

Representantes del Gobierno Federal: -----

C. Víctor Octavio Olin Balderas, Director de Convenios y Dictámenes, y Vocal Suplente de la Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública Federal. -----

C. Hilarión Castañeda Domingo, Vocal y Titular de la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública Federal y Representante del Gobierno Federal. -----

Representantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Huehuetla, Puebla: -----

C. Noé Lecona Ferrari, Regidor de Educación, y Vocal Suplente del Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Huehuetla, Puebla. -----

Representante del Sector Cultural: -----

C. Isauro Chávez Tomás, Vocal y Director de la Radiodifusora XECTZ "La Voz de la Sierra Norte" de Cuetzalan, Puebla. -----

Se encuentran presentes con voz, pero sin voto: -----

Comisario Público: -----

C. Martha Domínguez Rosas, Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla y Comisario Público del Organismo. -----

C. Guillermo Garrido Cruz, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP). -----

C. Antonio Gómez Santiago, Secretario de Actas del H. Consejo Directivo de la UIEP. -----

El **C. Guillermo Garrido Cruz**, en su carácter de Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, hace uso de la palabra para manifestar a los presentes que, siendo las dieciséis horas con treinta y siete minutos, se hace la declaratoria legal del Quórum en el presente Consejo Directivo, encontrándose presentes 08 de los 11 miembros del Consejo Directivo que cuentan con voz y voto, por lo que todas las decisiones y acuerdos que emanan de ésta, serán aprobadas tomando en consideración la mayoría de votos y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8 y 10 del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla. -----

Una vez declarado el quórum legal, el **C. Guillermo Garrido Cruz**, en su carácter de Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, continúa con la sesión, dando lectura al punto número dos: -----

2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

Contando con *Quórum legal*, procedo a dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión, y someto a consideración de los Consejeros, los siguientes puntos:

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2022. -----
4. Seguimiento de Acuerdos. -----
5. Informe Ejecutivo de Actividades del periodo del 01 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y enero de 2023. -----



6. Presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros del periodo del 01 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y enero de 2023. -----

7. Solicitud de Acuerdos. -----

- 1) Aprobación del Presupuesto Modificado y Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022. -----
- 2) Aprobación del Presupuesto Modificado y Definitivo de Ingresos y Egresos del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2022. -----
- 3) Aprobación del Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio 2022. -----
- 4) Aprobación del Presupuesto Modificado y Definitivo del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio 2022. -----
- 5) Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
- 6) Aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
- 7) Aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
- 8) Aprobación del Presupuesto del Programa Anual de Mantenimiento para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
- 9) Aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2023. -----
- 10) Aprobación del nombramiento del Director de Finanzas y Administración de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla. -----
- 11) Aprobación del nombramiento de la Directora de la División de Ciencias de la Salud de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla. -----
- 12) Aprobación del nombramiento del Director de Planeación, Programación y Evaluación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla. -----
- 13) Aprobación del nombramiento del Director de Investigación y Posgrado de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla. -----

8. Asuntos Generales. -----

9. Clausura de la Sesión. -----

Una vez leído el Orden del Día, el **C. Guillermo Garrido Cruz**, en su carácter de Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, preguntó a los Consejeros si alguien tiene algún comentario referente al Seguimiento de Acuerdos presentados, al no existir intervenciones de alguno de los integrantes del H. Consejo Directivo, se dan por enterados de la presentación del Orden del día. -----

3.- Presentación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2022. -----

El **C. Guillermo Garrido Cruz**, en su carácter de Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, en el uso de la voz, desahoga el tercer punto del orden del día aduciendo que el Acta de la Cuarta Sesión del Consejo Directivo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, celebrada el 16 de diciembre de dos mil veintidós, fue enviada a todos los Consejeros participantes de la Sesión en comento, para la revisión correspondiente y en este momento aún se encuentra en proceso de formalización, por lo cual pongo a consideración del Consejo Directivo la dispensa de la lectura del Acta en proceso de formalización. -----



9. Aprobación del Plan de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2023.

El C. Guillermo Garrido Cruz, en su carácter de Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, hace uso de la voz y presenta el Plan de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2023, manifestando que la Universidad debe de contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costado y debidamente aprobado por su máxima autoridad colegiada universitaria, esto con el propósito de hacer un manejo adecuado y eficiente en la aplicación del recurso que se recibe de la federación y del estado, misma que nos permite cumplir con nuestros objetivos y actividades sustanciales que brinda esta casa de estudios a la comunidad universitaria. Una vez manifestado lo anterior, se somete a consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo la votación del acuerdo presentado, quienes aprobaron el:

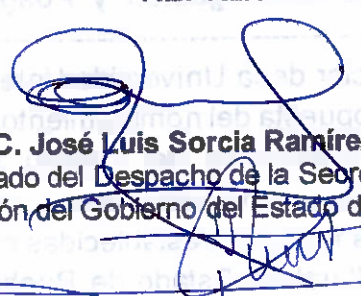
ACUERDO UIEP-SO-I-09/24-02-2023. Con fundamento en el artículo 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo segundo fracción II de las Disposiciones Transitorias de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 11 fracción V, VI del Decreto de Creación; 4, 12 fracción I del Reglamento Interior, ambas de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla; y cláusula octava del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016; los integrantes del H. Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS el Plan de Austeridad y Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2023. Se instruye al Rector realice lo conducente para la determinación de los mismos; y su posterior ejercicio de acuerdo a la normatividad Federal y Estatal vigente aplicable (Anexo 09).**

10. Aprobación del nombramiento del Director de Finanzas y Administración de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

El C. Guillermo Garrido Cruz, en su carácter de Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, hace uso de la voz y presenta la propuesta del nombramiento del Director de Finanzas y Administración de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, manifestando que el C. Omar Iván Cedillo González, es una persona que cuenta con el perfil idóneo para desempeñar y dar seguimiento a las funciones establecidas en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla. Una vez manifestado lo anterior, se somete a consideración de los integrantes del H. Consejo Directivo la votación del acuerdo presentado, quienes aprobaron el:

ACUERDO UIEP-SO-I-10/24-02-2023. Con fundamento en los artículos 11 fracción VIII y 15 fracción VIII del Decreto de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla; 6, 12 fracciones I, XII, y 18 del Reglamento Interior de la misma Universidad, los integrantes del H. Consejo Directivo **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, a propuesta del Rector de la Universidad Intercultural el nombramiento del C. Omar Iván Cedillo González como Director de Finanzas y Administración de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, a partir del 01 de marzo de 2023, conforme al organigrama y**

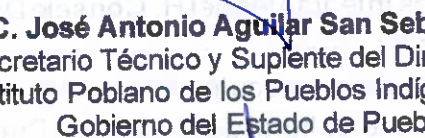
REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL




C. José Luis Sorcia Ramírez
Encargado del Despacho de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla



C. Josefina Morales Guerrero
Subsecretaria de Egresos y Suplente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla




C. José Antonio Aguilar San Sebastián
Secretario Técnico y Suplente del Director del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas del Gobierno del Estado de Puebla

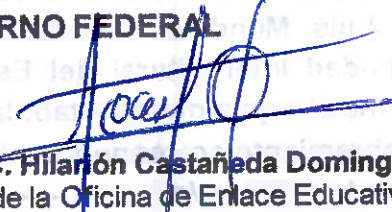


C. Oscar Hernández Fernández,
Subsecretario de Desarrollo Rural, como Suplente de la Secretaría de Desarrollo Rural

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL




C. Víctor Octavio Olin Balderas
Director de Convenios y Dictámenes y Suplente de la Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la Secretaría de Educación Pública Federal



C. Hilarion Castañeda Domingo
Titular de la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública Federal y Representante del Gobierno Federal

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y SECTOR CULTURAL



C. Noé Lecona Ferrari
Regidor de Educación y Suplente del Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Huehuetla, Puebla



C. Isairo Chávez Tomás
Director de la Radiodifusora XECTZ "La Voz de la Sierra Norte"

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y COMISARIO PÚBLICO EN EL ORGANISMO



C. Martha Domínguez Rosas

Universidad Intercultural del Estado de Puebla Plan de Austeridad 2023

I. Presentación

En cumplimiento a lo establecido en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Universidad Intercultural del Estado de Puebla; cláusula octava:

Para el cumplimiento del presente instrumento "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro vigente costeadado y debidamente aprobado por su Máxima Autoridad Colegiada Universitaria, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que reciba, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Y con fundamento en la ley Federal de Austeridad Republicana y con la finalidad de preservar la sostenibilidad del balance presupuestario y asegurar que los recursos económicos sean administrados con eficiencia, eficacia, economía y transparencia, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, ha adoptado las siguientes medidas de control presupuestario y disciplina en el gasto público:

I. Medidas de control presupuestario y disciplina en el gasto público.

1. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla se ajusta a su presupuesto 2023 aprobado y se apeg a sus calendarios de ministración presupuestal para un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios.
2. No comprometer recursos no previstos en el presupuesto autorizado, ni cambiar los conceptos para los que fueron previamente autorizados.
3. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla a fin de no incurrir en un déficit presupuestario tendrá que adecuar su gasto de operación para preservar la sostenibilidad del balance presupuestario considerando los ajustes que se requieran.
4. Para realizar erogaciones de pasajes y viáticos en el extranjero, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, únicamente autorizará recursos por evento, apegado al tabulador y sujeto al mínimo de comisionados, salvo aquellos que sean autorizados por las instancias superiores y resulten prioritarios para el Gobierno del Estado.

5. El traslado del personal de la Universidad en los vehículos institucionales, será única y exclusivamente para el cumplimiento de metas y objetivos relacionados con las funciones sustantivas, administrativas y de gestión.
6. Se reducirá al mínimo los gastos por concepto de ceremonias y actos protocolarios.
7. Se reducirán al mínimo los gastos por concepto de viáticos relacionados con actividades institucionales y solo se cubrirán aquellos que estén debidamente justificados y comprobados.
8. Se restringirá que dos o más trabajadores (administrativos y docentes) de la UIEP, realicen traslados nacionales o internacionales al mismo lugar de comisión cuyo objetivo sea el mismo, a excepción de aquellas situaciones donde sea estrictamente necesario debido a la naturaleza de la misma, así como reducir al mínimo las salidas de comisión, sin comprometer los objetivos y metas de la Institución.
9. Se limitará a un total de dos participaciones académicas por semestre para el personal docente y administrativo, además las participaciones deben de estar justificadas y no se permitirá la asistencia a Congresos y demás eventos académicos si la participación se limita a ser espectador.
10. Se procurará que en la medida de lo posible las conferencias, reuniones de trabajo y todo tipo de eventos académicos a nivel regional y nacional se realicen por videoconferencia o videollamada, así como en los medios digitales disponibles.
11. Se restringe la adquisición de boletos de avión en primera clase.
12. Seguimiento y continuidad a la política de restricción en el uso de vehículos, materiales, equipos de cómputo, herramientas o cualquier bien patrimonial de la universidad, para uso personal en actividades que no sean académicas, administrativas, gestión o ajenas al cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad, dentro del horario laboral como fuera de él.
13. Estricto seguimiento y continuidad a la política de responsabilidad civil para asegurar que el pago de multas, recargos y actualizaciones por infracciones de tránsito debidas a causas imputables o negligencia del personal de la UIEP, no se haga con el presupuesto institucional.
14. Suministrar única y exclusivamente combustibles, aditivos y lubricantes a los vehículos oficiales de la UIEP. Salvo en casos que se justifique su uso, sujetándose a las disposiciones de austeridad.
15. Se generarán informes trimestrales del gasto ejercido por el concepto de combustibles aditivos, lubricantes, mantenimiento y kilometraje a fin de realizar acciones correctivas para eficientizar el gasto.



16. La remodelación o adecuación de instalaciones se limitará a aquellas áreas que requieran reparaciones y/o mantenimiento.
17. La adquisición de equipos y material académico, sólo se realizará cuando esta haya sido planteada en el presupuesto anual.
18. Para la adquisición de equipos que sean empleados en actividades académicas y administrativas, se deberá considerar el costo por mantenimiento y operación.
19. Seguimiento y continuidad a la protección de todos los bienes que están a disposición del personal de la UIEP, así como manifestar explícitamente que estos son parte del patrimonio colectivo de la institución.
20. El papel y materiales consumibles de oficina, se ahorrará al máximo, utilizándose sólo en las áreas administrativas y de gestión.
21. Los gastos generados por concepto de publicidad y difusión de la oferta educativa de la Universidad, se reducirán al mínimo necesario, y se fomentará el uso de los medios electrónicos en su sustitución.
22. En medida de lo posible los oficios tendrán las copias estrictamente necesarias, y éstas se enviarán vía electrónica.
23. En la medida de lo posible las invitaciones para ceremonias y actos protocolarios se realizarán vía electrónica, a fin de reducir el gasto en impresión y papel.
24. Se restringirá la impresión de folletos y material de difusión en materiales con calidad y colores que resulten onerosos.
25. Se restringirá la emisión o compra de calendarios, agendas y objetos promocionales, a excepción de los materiales gráficos impresos necesarios para el fortalecimiento de la difusión de la oferta educativa de la UIEP.
26. Solo se utilizarán impresoras para uso común, conectadas en red.
27. Se creará e implementará un sistema de firma electrónica para los documentos internos de la universidad.
28. Se creará un sistema de trámites institucionales digitales, tanto para docentes y alumno, donde los solicitantes puedan dar seguimiento a su solicitud.
29. Todos los equipos electrónicos y lámparas de la institución permanecerán apagados cuando no se encuentren en uso a excepción de aquellas lámparas que proporcionan seguridad a los estudiantes, personal y al patrimonio universitario. De igual forma en medida de las posibilidades de la Institución se implementarán luminarias de energía solar y la instalación de sensores de presencia.

30. La celebración del aniversario de la UIEP, de sus Unidades Académicas, celebraciones y/o conmemoraciones se realizará evitando gastos suntuosos.
31. Se restringe en su totalidad el uso del dinero público para la compra de cualquier tipo de obsequio o presentes destinado tanto al personal de la Institución como a cualquier otra persona.
32. El uso de dinero público para la compra de jugos, refrescos y alimentos en general, solo será permitido para realizar actividades relacionadas a reuniones de trabajo entre docentes, administrativos, directivos, tanto internos como en reuniones de trabajo interinstitucionales que no sean para eventos institucionales.
33. Se disminuirá la compra de agua embotella en presentación individual y desechable, a fin de eliminar los residuos plásticos y disminuir los gastos, de igual modo en medida de las posibilidades de la Universidad se adquirirán embaces reutilizables de 20 litros y se continuará con la instalación de bebederos y plantas de filtrado de agua para consumo de la comunidad universitaria.
34. Se restringe la compra de vasos, platos, cubiertos y otros utensilios desechables, cuya vida útil sea de una sola ocasión.
35. Se realizarán revisiones periódicas en las instalaciones de la universidad, a fin de detectar fallas eléctricas, sanitarias y de agua.
36. En medida de las posibilidades de la Universidad se sustituirán los mingitorios convencionales por ecológicos libres de descarga de agua.
37. En medida de las posibilidades de la Universidad se continuará con la implementación de sistemas de captación de agua de lluvia.
38. Reducir al mínimo (60%), la operación de los aires acondicionados.
39. Se incorporará a estudiantes de servicio social y residencias profesionales en lo referente a actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, servicios de oficina, cómputo y gestión administrativa, previa solicitud, viabilidad y autorización.
40. Solo se contratará personal por prestación de servicios profesionales en caso necesario con previa justificación.
41. Se realizarán campañas de concientización sobre el ahorro de energía, agua y preservación del medio ambiente al personal administrativo, docente y estudiantil.
42. Se elaborarán reportes trimestrales indicando las áreas en donde se ha implementado el ahorro.

Para eficientizar el gasto público y como medida de austeridad, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, implementará un programa de captación de ingresos propios por concepto de:

1. Cursos de capacitación a profesionistas
2. Cursos de capacitación dirigidos a técnicos
3. Cursos de capacitación a productores
4. Cursos de actualización docente
5. Prestación de servicios técnicos al público en sus laboratorios de suelos, agua y biología
6. Creación de la unidad de incubación y gestión de proyectos productivos
7. Brindar servicios especializados de asesoría en el área jurídica, salud, turística y agropecuaria.

III. Ahorro

A través de las medidas de control presupuestario y disciplina que se listan en el presente Plan de Austeridad y Ahorro, la Universidad Intercultural del Estado de Puebla ha proyectado un ahorro de 5% en los capítulos 2000 y 3000 **(ver tabla 1 y 2)**



